

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 18 de mayo de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que conforme lo resuelto en auto anterior, el 25 de abril de los corrientes, fue aportado nuevamente mandato judicial y escrito desistiendo de las pretensiones de esta solicitud. SIRNA ok.

La secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: J. Voluntaria No. 2021 00301

Solicitantes: OMAIRA RODRÍGUEZ y OSCAR FORERO

Fecha Auto: 26 de mayo de 2022.-

SE INCORPORA a la encuadernación toda la documentación descrita en el informe de secretaria precedente, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de los intervinientes, al tenor de la misma el Juzgado RESUELVE:

1. RECONOCER a la abogada DIANA PATRICIA CRIALES, como nueva apoderada de los solicitantes OMAIRA RODRÍGUEZ y OSCAR FORERO en os términos y para los fines del poder adjunto.

2. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DEL PRESENTE TRÁMITE, que fue presentado por la apoderada reconocida en numeral anterior, quien ostenta facultad expresa para tal fin.

3. Ejecutoriado este proveído, archívense las diligencias y háganse las desanotaciones de rigor, sin necesidad de desglose porque la demanda fue radicada y tramitada virtualmente en su totalidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#19 de 27 de mayo de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **279ef65d31f5104f5bcb6323dcd889332291d569c11148c239f53ec025b17cf6**

Documento generado en 25/05/2022 01:50:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>